

Comision de Liquidacion  
DE ATRASOS DEL CULTO Y CLERO  
de la  
DIOCESIS DE CARTAGENA.

27.  
Con esta fecha se dirige  
al competente Oficio a  
D. Pedro Juan Briceño de  
esta villa en la forma  
que sigue =

1.ª Una comision usando  
de las facultades que las  
están conferidas por el R. D.  
viene en S. M. y la cobranza  
y distribucion del A. P.  
y Primicias correspondientes  
a favor de A. H. y P. y  
del A. H. que fijaron en el  
de Setiembre del propio año  
con arreglo a lo dispuesto  
en la ley de 16 de Julio del 84,  
Real Instruccion de 25 del  
mismo y orden de S. M. el  
Precepto del Precepto de 10  
de Agosto de 1842, aten-  
diendo alas particularidades  
cuantitativas que se reunen,  
se ha servido nombrar  
le a favor de ambos  
y como en esta villa

tics, sobre  
B. H. H. Regi  
mision en el  
hacen no-  
gas  
ente y como  
que las  
te pueblo;  
que pudie  
ta en el  
etomando  
Extraordi  
Por. Yutan

Notando que en el oratorio de la Carcel no se celebra misa, los  
dias festivos, inviten por medio de oficio al Sr. Vicario, para  
que se sirva disponer la celebracion de la indicada misa  
sobre que en el oratorio de la Carcel rediga de fondo para ello, en obsequio de la unanidad y de la re-  
ligion que profesamos

of. emb.  
sobre que en el  
oratorio de la  
Carcel rediga  
misa

Se promovio hacer nombramiento nuevo de Alcaldes de  
las Carceles Nacionales; y el S. N. acordaron la remocion del  
que lo es en la actualidad D. Juan Lopez Egea, elija en

Nombram. to  
Alcaldes

